

MIGRACIÓN POR CRISIS Y CRISIS DE LA MIGRACIÓN. UNA VISIÓN DESDE LOS DERECHOS HUMANOS

Crisis Migration and Migration Crisis. A Vision from Human Rights

David CHACÓN HERNÁNDEZ*

Sumario:

I. Introducción II. Crisis interna e impulsos migratorios III. Causas diversas de la migración IV. Crisis de la migración V. Tratamiento de la migración desde los derechos humanos VI. Conclusiones

Resumen: *La crisis humanitaria de la migración no debe ser vista solamente por el trato material que reciben los migrantes. Si bien es cierto que es lo más inhumano, también cuenta la condición jurídica en la que se encuentran. Los erróneamente llamados indocumentados, son considerados “ilegales”, y como tal, indignos de los derechos análogos a los del ciudadano. En el imaginario de los países de recepción, el migrante no es apreciado como una persona que contribuye a la riqueza de un pueblo, no es visto como un sujeto que aporta a la economía, sino como una carga, esto es, como una persona más a la que se le hace el favor de permitirle ganar dinero y prestarle servicios públicos. Se destaca lo negativo y se oculta lo positivo. Esas son las razones por las que se deben modificar los instrumentos legales que, en la perspectiva de los derechos humanos, ayuden a mejorar el trato a los migrantes.*

Palabras clave: *migración, crisis humanitaria, derechos humanos.*

Abstract: *The humanitarian crisis of migration should not be seen only because of the material treatment that migrants receive. Although it is true that it is the most inhumane, it also has the legal status in which they are found. Those mistakenly called undocumented are considered “illegal”, and as such, unworthy of rights analogous to those of the citizen. In the imaginary of the receiving countries, the migrant is not appreciated as a person who contributes to the wealth of a people, It is not seen as a subject that contributes to the economy, but as a burden, that is, as one more person who is being kindly allowed to earn money and provide public services. The negative is highlighted and the positive is hidden. These are the reasons why the legal instruments that, in the perspective of human rights, help improve the treatment of migrants.*

Keywords: *migration, humanitarian crisis, human rights.*

I. Introducción

Cascadas de información noticiosa surgen a diario en todas partes del mundo respecto de las olas migratorias con destino principalmente a Estados Unidos y a países de Europa occidental. Las noticias son más estruendosas y perturbadoras en función, más que de la cantidad de personas que están intentando penetrar fronteras “prohibidas”, de las penurias que los migrantes

* Doctor en derecho por la UNAM, Profesor Investigador Titular por oposición en el Departamento de Derecho de la Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco.

padecen en su trayecto de salida e ingreso. Por ese motivo, muchos han dejado de pensar en las causas que motiva la movilidad para centrarse en las condiciones en las que viajan, y lo que sufren, no solo en su tránsito sino en el lugar a donde se dirigen, especialmente con la creciente aversión hacia el extranjero por los ciudadanos de los países de acogida.

Lo más llamativo de toda la problemática se centra en los Estados Unidos, en donde, la población inmigrante irregular vive en la incertidumbre debido a las constantes amenazas de evitar que se nacionalicen o, al menos, se regularice su residencia y con ello su acceso a encontrar de modo legal medios de sustento. Parte de esa incertidumbre se acentúa en un mayor grado al anunciarse y aplicarse —prácticamente como parte de una serie de políticas públicas— acciones de repatriación forzada o deportaciones que resultan doblemente dolorosas debido a que la expulsión de personas divide a las familias. Múltiples ejemplos señalan que algunos de los padres han sido separados de hijos y pareja —especialmente en la administración de Donald Trump— evitando su reencuentro inmediato, el cual está sujeto muchas veces a un procedimiento de petición de asilo que puede no llegar nunca. Otro factor de esa política es el cierre de las fronteras que no solo se constriñe a intentar construir un muro, sino a atajar a mayor número de personas no importando su procedencia, ya sean mexicanos o de cualquier país centroamericano, caribeño o de otras latitudes del planeta que transmigran por México.

Si bien es cierto que el fenómeno migratorio no es exclusivo de nuestro país ni de nuestra región, las políticas de Estados Unidos resultan ser las más violentas si consideramos una analogía con las políticas europeas occidentales. Además, es muy importante considerar que la afectación a la dignidad de los migrantes no es solo por estas acciones desplegadas por el gobierno, sino a razón del sentimiento xenófobo que va en aumento y que, estén internados o no, hay un crecimiento del rechazo que muchas veces se traducen en ataques personales.

La migración es un fenómeno tan extendido que suele ser tomada como un desplazamiento de población en el mundo, cuando en realidad, lo que se está desplazando es el mundo. “La emigración internacional forma parte de una revolución transnacional que sucede al orden basado en la soberanía de los estados-nación y redefine las sociedades y las políticas en todo el planeta”¹. Esta aseveración se puede confirmar con la cifra de migrantes (irregulares) con que actualmente cuenta la Organización Internacional para las Migraciones. Para el año 2010, se calculaba en 214 millones de personas con un estatus migratorio irregular. Se trata solamente de desplazamiento internacional, lo que constituía un porcentaje del 3.1% de la población total del planeta. En esta estadística no se cuentan a todas aquellas diásporas que han regularizado su situación y que ya se incluyen como ciudadanos del país en al que migraron, lo que haría aumentar la cifra en forma sorprendente. No se conocen cifras de cuántos migrantes regularizados hay en cada país, pero al menos en Estados Unidos, se calcula que la cifra de población de origen mexicano podría llegar a los 40 millones, pero solo se cuenta a casi 12 millones en situación de irregularidad.

Para el año 2000, el porcentaje de los migrantes internacionales se calculó en uno por cada 35 personas, mientras que, para 2015, el porcentaje aumentó considerando que una de cada 33 personas está fuera del lugar en donde han nacido o han vivido regularmente. Se indica que en este año había cerca de 244 millones de personas en calidad de migrantes internacionales².

¹ WIHTOL DE WENDEN, Catherine, *¿Hay que abrir las fronteras?*, Barcelona, Ediciones Bellaterra, La Biblioteca del Ciudadano, 2000, p. 34.

² INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR MIGRATION (IOM), *Informe sobre las migraciones en el mundo 2018*, Ginebra, Organización Internacional para las Migraciones, https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2018_sp.pdf

Se debe considerar que entre ellos hay refugiados, solicitantes de asilo y aquellos no forzados y movilizados en aparente libertad.

Estas cifras, sin duda alguna, hablan por sí mismas de la gravedad del problema y deben interpretarse no solo en su aspecto cuantitativo sino en el significado intrínseco de las causas y de los efectos que implica la movilidad y hasta los cambios de identidad en las familias en donde hay miembros migrantes. Asimismo, debe considerarse que, en la temática de los derechos humanos, hay consideraciones que se omiten y vacíos que habría que buscar cubrir.

Las aseveraciones aquí vertidas se han alimentado de las reflexiones académicas; también se han nutrido de algunas narraciones contadas por actores directos, como el caso de una persona dedicada a transportar y cruzar personas en la frontera norte; del mismo modo, se realizaron entrevistas a migrantes, tanto mexicanos del estado de Puebla y de Hidalgo, como centroamericanos de Guatemala y Honduras en tránsito por México, acerca de sus experiencias migratorias. En el caso de los mexicanos, se trató de personas que fueron a Estados Unidos y después de un tiempo regresaron, principalmente, por el trato discriminatorio que recibieron y su forzada repatriación. Respecto de los transmigrantes, la comunicación se efectuó mientras esperaban la partida del tren en el municipio de Tultitlán, en el Estado de México. Mediante estas pláticas fue captada la frustración y en algunas la desesperación que los embarga. Esto ha determinado que el problema de la migración sea visto como una crisis humanitaria en cualquier forma en que esta sea conceptualizada.

II. Crisis interna e impulsos migratorios

Es muy común suponer que la situación económica de un país es la principal causante de la migración, pero, mucho hay de cierto en esta aseveración. No obstante, se debe saber que una cosa es la posición crítica de las personas que migran y otra la crisis económica nacional o mundial como causa de la migración.

En primer lugar, las crisis económicas, asociadas a un cúmulo de necesidades insatisfechas (alimentación, servicios y acceso a ciertos medios básicos de consumo) producen migración, masiva si se quiere, pero ya no son la única causa. La migración ocurre incluso cuando no se haya decretado o reconocido una recesión económica en un país, incluso, puede haber cierta bonanza económica y aun así gestarse movilidad poblacional. Quiere decir que, independientemente de la declaración o no del descenso en los indicadores económicos, la movilidad poblacional sigue un curso permanente, esto es, trae una trayectoria histórica y una proyección futura a la que no se le ve el final³. Mucho tiene que ver que los patrones de la migración han cambiado tanto como causas se puedan encontrar. Más allá de las condiciones generales que imperen en cada sociedad nacional, una familia en específico puede experimentar situaciones críticas que impulsan a sus miembros a salir en busca de “soluciones”. Por lo tanto, necesidades personales y familiares no indican una crisis general, ni siquiera, una crisis regional.

En principio, el auge de una economía nacional estimula el fenómeno de la migración interna, dicho sea de paso, sin las vicisitudes de la migración extranjera esencialmente porque la ciudadanía nos es un problema. El migrante nacional entiende de las garantías de libre tránsito y residencia y la decisión de moverse no es tan complicada. Por esa razón es que se impulsan

³ A pesar de que México ha tenido estabilidad macroeconómica y un promedio de crecimiento arriba del 2% desde el sexenio de Zedillo a Peña Nieto, el éxodo migratorio ha sido constante. Véase, Enrique CAMPOS SUÁREZ, “El crecimiento por sexenios”, *El Economista*, 27 de febrero, 2019, <https://www.economista.com.mx/opinion/El-crecimiento-por-sexenios-20190227-0141.html>

movimientos en diversas direcciones que se pueden señalar, primeramente, como *rural-urbana*, en la que, personas de comunidades rurales, ante la falta de oportunidades en sus localidades, van a la ciudad en busca de empleo. En este caso, una economía en crecimiento genera una oferta importante de fuentes de trabajo. La industria y las empresas de servicios diversos son imanes muy poderosos para mover a la población, incluso en un patrón *urbano-urbano*, es decir, donde las personas van de unas ciudades a otras. En estos casos, el patrón más característico es el del “mejor trabajo”, “mejor ingreso”.

Otro movimiento migratorio es el patrón *rural-rural*, conforme al cual, campesinos se desplazan a otras zonas también rurales con el objeto de desempeñar trabajo que en la comunidad de origen no se tiene. Este movimiento, cuyos ejemplos característicos son los campos agrícolas de Sinaloa, Sonora, Coahuila, Chihuahua y Baja California —recordemos Valle de San Quintín— con el fenómeno del trabajo de los jornaleros agrícolas, ocurre simplemente por la ausencia de trabajo pagado en las comunidades de procedencia. Por último, encontramos el patrón de movilidad *urbano-rural*⁴ que es casi insignificante, al menos en México. Algunas expresiones de este patrón de movilidad se pueden apreciar principalmente en regiones del norte, en donde ciertas personas van de la ciudad al campo a trabajar, pero en condiciones diversas a la del jornalero, con empleos que implican una condición de jerarquía, es decir, para ocupar jefaturas, lo que se explica por cuestiones culturales muy arraigadas respecto de las cuáles se reconoce una “superioridad” de lo urbano sobre lo rural. Es muy difícil encontrar trabajadores que, una vez probado el desempeño en el sector de la industria o en los servicios, vuelvan al trabajo campesino, a excepción de los migrantes que van a las ciudades estacionalmente y regresan a su comunidad para continuar cultivando la propia tierra, eso sí, siempre y cuando sean propietarios de una parcela. De otro modo, un campesino sin tierra, una vez migrado, es un migrante sin retorno.

Pero el fenómeno de la migración interna, la más sensible y la de mayor impacto se encuentra en la del movimiento del *campo a la ciudad*. No es gratuito que la población urbana aumente y la rural disminuya cuando, hace algunas décadas, México se definía como un país rural⁵. Tiene que ver con que: “Los procesos migratorios no ocurren de forma independiente, se encuentran estrechamente ligados al modelo de desarrollo económico imperante y, como consecuencia de esto, a la problemática socioeconómica y a las diferencias regionales y sectoriales que presenta el país”⁶. Pero dadas las condiciones en las que se encuentra la estructura de la tenencia de la tierra, en donde la clase campesina se caracteriza por la posesión de una pequeña parcela —muchas veces reducida a su máxima expresión minifundista— no permite obtener los suficientes medios de manutención, aun cuando ese espacio de tierra sea cultivado. Ya no hablemos de aquellas personas jóvenes a quienes la Reforma Agraria no alcanzó a repartirles tierra por motivo de su cancelación en 1992⁷. Fue precisamente desde esa fecha cuando el campo mexicano experimentó la peor crisis de que se tenga memoria, al menos en lo que se puede apreciar como

⁴ Véase, CRUZ PIÑEIRO, Rodolfo *et al.*, “Enfoques teóricos, hipótesis de investigación y factores asociados a la migración interna”, en Cruz Piñeiro, Rodolfo y Acosta, Félix, *Migración Interna en México. Tendencias recientes en la movilidad interestatal*, México, Colegio de la Frontera Norte, 2015, p. 20 y ss.

⁵ En 1950, del total de la población, el 57.4 % vivía en alguna población rural; para 1990, el porcentaje se redujo a 28.7 y para 2010, se contaba apenas con 22.2%. Esta tendencia de disminución continúa en años recientes. Fuente: INEGI.

⁶ PIMIENTA LASTRA, Rodrigo y ZANABRIA SALCEDO, Martha, “La población rural-urbana en las encuestas nacionales de la dinámica demográfica”, en León López, Arturo, *et al.*, *Migración, poder y procesos rurales*, México, UAM, Plaza y Valdés, 2002, p. 20.

⁷ Véase CHACÓN, David, *et al.*, *Debate sobre las reformas al agro en México*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1994.

el abandono de la tierra; no obstante, bien se puede afirmar que en el campo mexicano las crisis son una característica inherente a su entorno, al menos desde el inicio de la época colonial⁸.

La cancelación del reparto de tierras se unificó con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio para Norteamérica entre 1992 y 1994, cuestión que desencadenó todavía más la pauperización del campesinado, empujándolo al abandono de sus comunidades hacia la ciudad y al extranjero. Esto provocó un oleaje de abandono, lo que por supuesto es una situación crítica. Desde que se cancelara el reparto agrario, la crisis de agro mexicano tiene diferentes matices que no se pueden desarrollar en este trabajo debido a su extensión, empero, se puede mencionar que hay algunas etapas que van desde el año 1993, cuando surge el movimiento “el Barzón”, que se robusteció con la insurgencia zapatista en Chiapas, en enero de 1994, y con la crisis del llamado error de diciembre de ese mismo año, cuando hizo *crac* la política crediticia y los endeudamientos colapsaron la economía de numerosos productores rurales.

Sin duda, la explosión de la guerrilla zapatista en Chiapas tuvo por efecto radicalizar el movimiento de los deudores y propiciar su impresionante crecimiento tanto en la ciudad como en el campo. En este contexto, durante los dos años siguientes (1994 y 1995) los barzonistas acentuaron sus movilizaciones en contra de las instituciones bancarias, las autoridades estatales y las federales. Se mostraron especialmente activos e innovadores para llevar a cabo acciones vistosas en numerosos estados del país⁹.

Para el mismo caso mexicano, otros movimientos marcan un estado de crisis del agro como fue “El campo no aguanta más”, surgido en 2002, y que se caracterizó por la exigencia de apoyo financiero al campo para salvarlo de su condición de pauperización¹⁰. En el mismo sentido, el último movimiento es el denominado “Sin maíz no hay país”, a partir de junio de 2007, conforme al cual un grupo de organizaciones agropecuarias propugnan por las siguientes demandas, señaladas de forma resumida: renegociar el NAFTA procurando salvar al maíz y al frijol ante la apertura comercial indiscriminada; la prohibición del uso de granos transgénicos; y nuevas políticas para el campo que procuren la soberanía alimentaria¹¹. Debe señalarse que esta situación crítica del campo es un detonante del aumento de la emigración rural aunque no es el único.

Por otro lado, la migración internacional —que se puede catalogar como el mayor problema migratorio— puede darse bajo estas mismas premisas, además de otras. Ya sea porque el mercado de trabajo se contraiga en un país detonando el desempleo, pero también porque hay economías en expansión que son magnéticas para que migrantes de otros países lleguen. En esta última forma de migración, las crisis mundiales y las recesiones de los países de alta demanda no han detenido las diásporas, por el contrario, continúan en aumento. Es por eso que la migración internacional debemos asociarla, más bien, al nuevo modelo económico mundial, uno con facilidad de transportarse de un lugar a otro, redes de amistades y parientes en los países de destino, donde existe corrupción al interior de los cuerpos de control migratorio y, por supuesto, a la probable oferta de trabajo con su respectiva remuneración. Ni siquiera el encarecimiento de los servicios de transportación y cruce por bandas de traficantes de personas, tampoco los ries-

⁸ Véase FLORESCANO, Enrique, *Orígenes y desarrollo de los problemas agrarios de México 1500-1821*, 8ª ed., México, Editorial ERA, 1986.

⁹ GRAMMONT, Hubert, “El Barzón, un movimiento social inserto en la transición hacia la democracia política en México”, Garriaca, Norma (editora), *¿Una nueva ruralidad en América Latina?*, Buenos Aires, Eudeba-CLACSO, 2001, p. 155.

¹⁰ Véase, SÁMAMO RENTERÍA, Miguel, “El movimiento ¡El campo no aguanta más! y el Acuerdo Nacional para el Campo: situación y perspectiva”, *El Cotidiano*, UAM Azc., vol. 19, no. 124, marzo-abril, 2004, pp. 64-70.

¹¹ <File:///C:/Users/david/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/IE/LNZA4M6M/Carpetas%20Sin%20maiz%20no%20hay%20pais%20Esp%20.pdf> [el enlace no funciona. Favor de revisar referencia]

gos de los medios usados en el trayecto son suficientes para desalentar la movilidad en ninguna de las rutas que los flujos migratorios han trazado.

Además de las crisis económicas, también está la crisis de inseguridad surgida a partir de 2001. Y en el mismo sentido que aquellas tampoco han desalentado la migración. Estados Unidos intensificó sus métodos de seguridad de ingreso al país y a pesar de ello los flujos migratorios hacia allá no pararon. Lo que este evento produjo fue mayor número de aseguramientos de migrantes irregulares con su consecuente deportación. Este problema migratorio entre “el país del norte”, México, y el resto de los países latinoamericanos, les propició una relación política muy compleja.

Los países expulsores también son países de tránsito; especialmente México con respecto a Centroamérica y Sudamérica. Puede decirse, en este aspecto, que México es el lugar en donde mayor estrago hace el problema migratorio, pues acá no solo hay que cuidar la frontera y defender al migrante mexicano, sino hay que vigilar todo el territorio para tratar de atemperar, por presiones estadounidenses, el paso transmigratorio por nuestro territorio. En ese sentido, nuestro país se convierte en una larga frontera, es, lo que algunos llaman, frontera latina¹². Por lo anterior dicho, después de los atentados contra las torres gemelas en Nueva York, la migración no bajó, en cambio sí aumentó la cantidad de aseguramientos por el Instituto Nacional de Migración de ciudadanos de otros países¹³.

Se ha llegado a decir que la migración produce crisis económica, pero lo cierto es que la migración es un fenómeno que ocurre con crisis o sin crisis económica. No obstante, la magnitud del fenómeno adquiere connotaciones críticas por la manera en que se realiza, obteniendo nominaciones como *crisis humanitaria*, “entendida como aquella situación en la que existe una excepcional y generalizada amenaza a la vida humana, la salud o la subsistencia”¹⁴. Estas situaciones incluyen “los conflictos creados por el hombre, los desastres naturales y las pandemias [que] suelen plantear o agravar los problemas relativos a los derechos humanos”¹⁵. Es en esas circunstancias que se valora la ayuda material que los migrantes necesitan durante su trayecto e incluso durante el lapso que necesitan para ingresar al país de destino, que no se puede catalogar sino como ayuda humanitaria.

Toda esta circunstancia representa a su vez una crisis poblacional para muchas comunidades y hasta de corte regional que impacta en la producción y genera cambios culturales. Baste recordar cuántos pueblos fantasmas ha dejado o cuántos habitados en su mayor parte por mujeres, niños y personas de la tercera edad. Peor aún, pueblos que solo tienen moradores ancianos que ya no pueden enfrentar la aventura migratoria o que solamente son cuidadores del patrimonio familiar. Eventualmente, en la fiesta del pueblo o la comunidad, vuelven los que tienen “papeles”, los que pueden entrar y salir a Estados Unidos o Canadá, para darle vida al pueblo aunque sea por unos días¹⁶. Es el momento para presumir los “éxitos materiales” de la migración, en su

¹² Véase SANTOS RAMÍREZ, Leopoldo, *Los transmigrantes de la frontera latina*, Hermosillo, Colegio de Sonora, 2010, pp. 11-120.

¹³ *Ibidem*, pp. 57-58.

¹⁴ *Alerta 2007. Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*, Barcelona, Icaria editorial, Universidad Autónoma de Barcelona, 2007, p. 89.

¹⁵ OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH), “Proteger los derechos humanos durante las crisis humanitarias”, Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado, s/f, <https://www.ohchr.org/SP/Issues/HumanitarianAction/Pages/Crisis.aspx>

¹⁶ Véase MESTRIES BENQUET, Francis, *El rancho se nos llenó de viejos. Crisis del agro y migración internacional en Zacatecas*, México, Universidad de Zacatecas, Plaza y Valdés Editores, 2002, [pp]. “Si bien, cito un documento

mayoría solo aparentes, y que en caso de ser ciertos, implican un alto costo, encarecido aún más por las experiencias traumáticas de sus viajes migratorios.

En charlas con diversas personas que han experimentado vivir procesos de migración, he obtenido diversas respuestas en las que de ninguna manera se excluye la necesidad de obtener mayores ingresos para cubrir el gasto corriente de la familia. Pero muy diferente es el deseo a la necesidad, pues, a pesar de tener trabajo o medios de subsistencia, muchos salen de sus comunidades por ambición legítima, lo que significa que van por más de lo que tienen. La migración, luego de implicar un sustento para la familia y la comunidad, se ha convertido en una alternativa de vida.

A menudo el deseo se combina con necesidades creadas y con otras cuestiones, tales como la influencia de los miembros de la comunidad o del círculo social en donde el potencial migrante se desenvuelve. Los familiares o los amigos son a menudo el acicate que anima a emprender “la aventura”. Es sabido por muchos que hay una gran cantidad de poblados en México —y seguramente en diversos territorios de otros países— en los que migrar es casi una obligación a partir de ciertas edades; muchas veces, en plena adolescencia, apenas cuando se considera que una persona está apta para soportar las jornadas de trabajo que en el lugar de destino se estilan. Si la migración era un asunto de varones, ahora las mujeres también deciden —casi en condiciones de igualdad— buscar *mejor futuro*. “Ellas han comenzado a esgrimir y popularizar el argumento de que quieren vivir con sus maridos donde quiera que ellos estén; migrar es la única manera de poder estar junto a su pareja, dicen ahora”¹⁷. Conforme a la encuesta nacional de la dinámica poblacional ENADID 2014, elaborada por el INEGI, la principal causa de migración es reunirse con la familia, representando el 43.4%, mientras que buscar trabajo representó el 23.4% del total de causas de movilidad¹⁸.

El éxodo poblacional de los pequeños poblados comienza a generar un estado de ansiedad ante la ausencia de familiares y amigos. Se trata de crisis emocionales en las que, más allá de que existan espacios de ocupación, la permanencia se convierte en un tedio insoportable, lo que solo se puede combatir con la salida. La aventura y el riesgo que conlleva la partida, son opciones preferentes, alimentadas por la esperanza de mejores ambientes sociales en la convivencia con los demás migrantes que ya están ubicados.

El problema de la migración a nivel mundial no puede ser visto solamente desde el ángulo de la pobreza de quien emigra, sino también por el estímulo negativo de la delincuencia organizada que se ha expandido con el fenómeno del tráfico de personas —vinculado a la trata de personas— que, dicho sea de paso, es uno de los negocios más rentables, solo por debajo del narcotráfico. En algún testimonio de personas con experiencia de migración de México a Estados Unidos, señalan que fueron comprometidos en su pueblo debido a la labor de “enganchadores” —muchas veces, conocidos de la familia— que, para convencerlos, les hablaban de los beneficios de intentar la aventura migratoria. Un argumento recurrente es el de encontrar un trabajo bien remunerado, aunado a la posibilidad de reunirse con parientes o amigos. Si por

sobre la realidad de Zacatecas, también otras entidades experimentan el mismo proceso de desertificación demográfica en muchas de sus comunidades, tales como Guanajuato, Jalisco, Michoacán o San Luis Potosí”.

¹⁷ ARIAS, Patricia, *Del arraigo a la diáspora. Dilemas de la familia rural*, México, Universidad de Guadalajara, Miguel Ángel Porrúa, 2009, p. 243.

¹⁸ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI), “Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014”, INEGI, https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2014/doc/resultados_enadid14.pdf

En las encuestas de años posteriores no hay datos de las causas de migración, por lo que presumimos que esta tendencia continúa.

algún motivo esta posibilidad no estuviese clara, los enganchadores prometen, por una cantidad de dinero adicional, llevar al interesado “con empleo incluido”.

El costo de llevarte al vecino país es muy variable. Depende de cómo se lleva a cabo el cruce. Si se atraviesa el desierto, si incluye nadar por un río, si te dejan en un domicilio determinado o si pasas cómodamente en un automóvil sin riesgo alguno. Cada modalidad determina un costo que puede ser diverso, desde los tres mil quinientos a los siete mil dólares. Emigrar es una decisión muy costosa, en términos monetarios, y riesgosa en términos de “jugarse la vida” o perder la libertad.

Ser objeto de tráfico como migrante, es decir, víctima de *trata*, termina en distintas formas de explotación humana, laboral o sexual. Muchas veces, el sueño migrante, en lugar de ser una aventura con final feliz, se convierte en una desgracia familiar y social. El delito de trata hace referencia a los actos relacionados con la captación, enganche y traslado de personas; los delincuentes sacan provecho por la explotación directa o por el solo tráfico de personas. Y aún pese a tal riesgo, la migración no se desalienta, permanece como un impulso que se justifica de manera convencional con el argumento de la necesidad, pero que implica también otro tipo de impulsos, como los aquí mencionados.

III. Causas diversas de la migración

Es imposible que al hablar de migración se pueda evitar señalar las causas problemáticas que la producen. Desde las exógenas hasta las endógenas, desde las sociales hasta las económicas, desde las colectivas hasta las individuales. Pero la migración en México —y en muchos países— ha tomado tintes de tradición. Muchos mexicanos migran casi por obligación y no tanto por necesidad.

En teoría, todo migrante va a trabajar y la mayor parte de sus ingresos son enviados como remesas; esto queda demostrado con el aumento mes con mes de los envíos de dinero hechos por los paisanos. En esta dinámica, el dinero enviado representa la más importante forma de reproducir la comunidad al ser el principal sostén de los hogares. Pero a ese respecto se han encontrado estudios en los que el envío de remesas no compensa la pérdida de la mano de obra en la comunidad, ni supera tampoco el ingreso de costo de oportunidad. Esto quiere decir que las remesas no son mejores que los ingresos que se hubieran obtenido con las fuentes de trabajo en México. Esto nos habla de una especie de desmitificación respecto de que las familias dependen de lo que los migrantes envían. En el mejor de los casos, los envíos monetarios sólo son complemento de manutención.

La migración no se emprende exclusivamente por razones económicas ni para el sustento del hogar... y, por tanto, la proporción de migrantes que remite remesas sistemáticamente y los montos de esas remesas no suplen sus ingresos en México. La migración puede ser un rito de paso y se ha convertido, en parte, en un fenómeno autosostenido que no se agota en la supervivencia familiar¹⁹.

Es imperante desmitificar y profundizar en las causas de la migración. Se trata de una tipología de motivos en los que se encuentran, la reunificación familiar —especialmente de mujeres y niños—, la simple aventura de los jóvenes que, por presión social, consideran salir de la comu-

¹⁹ JANSSEN, Eric y ESCOBAR, Agustín, “Remesas y costo de oportunidad. El caso mexicano”, en ESCOBAR LATAPÍ, Agustín (coord.), *Pobreza y Migración Internacional*, México, Publicaciones de la Casa Chata, CIESAS, 2008 p. 355.

nidad, mejorar el ingreso —a pesar de tener empleo en su lugar de origen— y buscar lugares más atractivos para vivir; también la desmotivación y el tedio que produce permanecer en un lugar deshabitado; el reencuentro con amigos, mejores momentos de compañía, etc. Maneras de justificar y dar sentido a su experiencia migratoria además de la búsqueda por una vida materialmente más desahogada.

No obstante, la realidad puede ser muy distinta. Los parientes y amigos que, supuestamente, viven mejor que como vivían en su pueblo, habitan viviendas compartidas con un nivel de hacinamiento sorprendente. En Nueva York, viven en casas con múltiples habitaciones en las que, en cada una, duermen varias personas, sin privacidad, comparten baños, cocinas y otros espacios comunes, todo con el sacrificio de trabajar y ahorrar, que es lo que los llevó a esa situación. Yo mismo fui invitado por unos conocidos bolivianos a su “casa” en Virginia, que era compartida con otras familias y en donde el espacio familiar se reducía a una pequeña habitación de tres por dos metros. No es sino una forma de vida de muchos migrantes de todas las nacionalidades.

En los últimos años en los que se ha recrudecido el problema de la violencia, esta ha generado una causa excepcional para abandonar la comunidad y el país mismo. Hablamos del desplazamiento forzado que puede ser interno o externo. En este último caso nos enfrentamos a una categoría que se ha denominado *refugio*, es decir, personas que “debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad u opinión política, se encuentre fuera del país de su nacionalidad”²⁰. Por su parte, algunas personas huyen de la violencia y no cruzan la frontera de otro país, generalmente por estar muy lejos, por lo que a ellos se les denomina *desplazados internos forzados*²¹.

Aquellos que migran por trabajo o mejor ingreso se convierten en refugiados económicos, robusteciendo la clasificación anterior. Debe recordarse que, en la conceptualización, se dice que el refugiado y el desplazado huyen o parten involuntariamente, mientras que el migrante lo hace por iniciativa propia. En este sentido, considero que todas las categorías pueden llegar a tener matices diferenciadores y, a pesar de eso, hay elementos que los asimilan. En esta lógica comparativa, los migrantes que se van por voluntad en realidad lo hacen por necesidad. En términos de la teoría jurídica, no es un acto libre, sino un acto viciado por coacción. Quiere decir que los migrantes que salen por necesidad, pueden ser analizados, desde esta óptica, como desplazados. Si son migrantes al interior de su país, podrían llegar a ser desplazados internos, mientras que si buscan otro país, la nomenclatura puede llegar a alcanzar el estatus de refugiados. De allí que el trato conceptual entre refugiados y migrantes se hace cada día más próximo.

Pero independientemente de cuál es la causa para salir de un pueblo, el viaje no deja de tener peligros y adquirir en su mayoría tintes dramáticos. El primer drama al que se enfrenta el migrante, especialmente internacional, es el de conseguir el dinero que cuesta llegar al lugar de

²⁰ Véase ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), “Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Adoptado por la Asamblea General en su resolución 428 (V), de 14 de diciembre de 1950”, <https://www.acnur.org/5bo7680a4.pdf>

²¹ Se consideran desplazados internos forzados a las “personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de sus casas o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.” Véase ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR), *Guía para la Aplicación de Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*, trad. Favio Rivas Muñoz, Bogotá, Proyecto sobre Desplazamiento Interno del Instituto Brookings, 2002.

destino. Existen varios lugares en los que el traslado de migrantes se realiza con una fuerte dosis de peligro. Esa es la parte más crítica; que, por cierto, puede ser prevenida.

El ingreso de personas en calidad de inmigrantes irregulares se puede evitar si los países altamente receptores se lo propusieran. Sin embargo, a pesar de los programas de no admisión, aunado al cierre de las fronteras, el ingreso de una buena cantidad de migrantes se mantiene. Eso nos indica esencialmente un alto grado de corrupción, que desde luego no es solo patente de los países expulsores, sino de los receptores. Por ejemplo, la internación de mexicanos hacia Estados Unidos no solo es culpa de los coyotes o polleros que ingresan a los migrantes —por cierto, también de otras nacionalidades—, sino que también los agentes migratorios en la Unión Americana establecen sus tarifas para permitir cuotas de migrantes.

Debido a lo anterior, hay que distinguir entre la penetración fronteriza que se realiza de forma arriesgada y sufrida, es decir, cruzando el desierto o atravesando el río, del que cruza la frontera con cierta comodidad. Esas no son más que formas de ingreso que representan una tarifa más “barata” que aquella sin riesgos. En el momento, mientras que el cruce con riesgo puede costar hasta 3,500 dólares, pasar sin penurias puede ascender hasta 7,000 dls. Es falso suponer y afirmar que todo ese dinero es para el coyote. En realidad, ellos reciben solo una cantidad muy pequeña comparada con la que reciben quienes dirigen el negocio.

Lo único que ha producido la política norteamericana de sellar las fronteras a través de la construcción de un muro a lo largo de la frontera entre México y Estados Unidos es el encarecimiento de la tarifa para ingresar irregularmente. Por lo tanto, todos los amagues que se efectúan para evitar el internamiento ilegal, no hace sino impactar en el precio de “la pasada”.

Esto mismo sucede en la frontera sur de España con el internamiento ilegal de los africanos, o en Italia, de los malteses, o en Alemania, por los turcos. Todo migrante sabe que para ingresar debe pagar, la diferencia es cuánto pagas para saber cómo ingresas y cuánto riesgo corres.

Esa es la verdadera crisis de la migración en una época en que la globalización, a la vez que promueve la movilidad de mercancías y de capitales, también promueve la movilidad de personas, mayormente en condiciones de inseguridad. Crisis es el aumento de la mortalidad de muchos migrantes en el desierto o cruzando ríos, o ahogados por el naufragio de sus pateras (lanchas). Crisis es el trato que reciben los centroamericanos que cruzan por México, cuando en realidad todo ello se puede evitar. Luego entonces ¿por qué existe tanto riesgo?

IV. Crisis de la migración

Más allá de las causas que promueven la movilización demográfica, ya sea por crisis en el país, en la región, en la comunidad, en la familia o en la identidad personal, la migración es una crisis en sí misma. Es el propio modelo económico y social el que se encuentra en crisis y produce la crisis. En la época de la globalización, casi forzosamente, se genera la movilidad de mercancías y de capitales y, por ende, también se produce la movilidad de personas²². Si consideramos las ya clásicas teorías económicas —David Ricardo y Marx— en las cuales el trabajo es productor

²² “Los efectos de la mundialización de la economía, las crisis políticas y humanitarias, la retracción del mercado de trabajo de los países en vías de desarrollo y sus niveles de crecimiento demográfico alimentan las corrientes migratorias hacia Europa y Norteamérica.” LÓPEZ SALA, Ana María, *Inmigrantes y Estados: la respuesta política ante la cuestión migratoria*, Barcelona, Anthropos Editorial, 2005, p. 16.

de riqueza y, a la vez, valor agregado a la mercancía, los seres humanos son vistos como mercancía²³. Lo peor de esta crisis migratoria son las penurias que viven las personas.

Desde 1996 se tienen contabilizadas más de 75 mil muertes a nivel mundial. En el período que va de enero del 2014 a octubre de 2019, la Organización Mundial para las Migraciones contabilizó un total de 33 mil 686 muertes de migrantes, en ruta o en la etapa de cruce de fronteras al país de destino; 5 mil 287 muertes de migrantes en trayecto; 6 mil 584 en 2015; 8 mil 70 en 2016; 6 mil 280 en 2017; 4 mil 737 en 2018; y para el primer semestre de 2019, ya se contaban mil 276 decesos.

De estos últimos, 597 ocurrieron en el Mediterráneo —que es donde ocurre un mayor número de muertes—, mientras que 179 se registraron en la frontera entre México y Estados Unidos. En el mar caribe se contabilizaron 143, ocupando el tercer lugar. Considerando las cifras históricas por continente, después del Mediterráneo, es en África donde más fallecimientos ocurren, quedando en tercer lugar América, donde la frontera norte de México es la que más muertes registra²⁴. En 2020, la OIM tiene cuentas de 3 mil 174 muertes en rutas migratorias, y la cifra pudiera ser mayor debido a que hay versiones de “naufragios invisibles” que aún no están en las estadísticas. Pese a eso, los intentos por internarse en un país distinto al propio no cesan²⁵.

Por eso, la migración se vuelve un drama cada vez más intenso. Los métodos conforme a los cuales cada Estado trata de combatir el ingreso de personas ilegales a su territorio constituyen la causa por la que las rutas de la migración se estrechan o cambian a una forma más peligrosa. Debido a las políticas de seguridad nacional, cada gobierno busca cerrar los resquicios de la frontera por donde ingresan los migrantes. Aquí suceden diversas situaciones, por ejemplo, la corrupción se hace más “sutil” en el entendido de que los migrantes continúan cruzando límites fronterizos, pero el pago por ello es mayor. En este caso, las guardias de seguridad exigen mayores prestaciones a todos aquellos que desean cruzar las fronteras de manera irregular. En el caso de nuestro país, diversos cuerpos de seguridad locales y federales exigen contraprestaciones a los *transmigrantes* centroamericanos por dejar no solo que se internen al territorio nacional, sino que transiten hasta ciertos puntos. En estos casos, la migración continúa y la corrupción también, pero todo a mayor costo.

El “coyote” que conduce personas de México hacia Estados Unidos establece un precio por cruzarlos en la frontera o por llevarlos hacia un domicilio seguro. El solo cruce tiene un costo mínimo de entre 3,000 a 3,500 dólares, mientras que el trabajo de entregarlos de manera segura a sus familiares puede costar más de 5,000 dólares, dependiendo la distancia de la ciudad de destino.

Entrevistándome con un coyote me detalló que la tanda de personas que acostumbraba a transportar desde un lugar en el estado de Hidalgo a la frontera norte eran grupos de 50 hasta 70 personas. Pagaba de 500 a 1000 pesos a “enganchadores”, esto es, personas que convencían o apalabraban a aquellos con deseos o necesidad de viajar al norte. Este procedimiento lo hacía cada mes, para lo cual ya tenía un transporte de autobús comprometido específicamente para este propósito. Ya en la frontera, él y otras personas se unían a otros grupos y llevaban a cabo el

²³ Véase MARX, Karl, “Trabajo asalariado y capital”, *Marx y Engels. Obras Escogidas*, Moscú, Editorial Progreso, 1980, t. I, pp. 145 y ss.

²⁴ Vid. IOM, “Missing Migrants Tracking Deaths Along Migratory Routes”, *Missing Migrants Project, 2014-2021*, <https://missingmigrants.iom.int/>

²⁵ KENNY, Peter, “ONU: casi 3.200 muertes en rutas migratorias fueron reportadas en 2020”, *Agencia Anadolu*, Suiza, 18 de diciembre de 2020, <https://www.aa.com.tr/es/mundo/onu-casi-3200-muertes-en-rutas-migratorias-fueron-reportadas-en-2020/2081776>

cruce a través del desierto de Arizona. En algún poblado, dentro ya del territorio estadounidense, un transporte los conducía a su destino. Me dijo que por 2,000 o 2,500 dólares más, podía cruzar a alguien sin riesgos ni peligros y en la comodidad de un automóvil.

Esta persona, sin duda traficante de personas, no vivía con lujos. La explicación es que el dinero que se cobra no es solo para él. Una cuota mínima era su comisión: de 100 a 200 dólares por persona, mientras que el resto se distribuía entre otros involucrados de México y Estados Unidos; “jefes” que a su vez entregaban parte de lo cobrado a autoridades de ambos lados de la frontera, como los miembros de “la migra” norteamericana y los agentes migratorios de México.

Intentar pasar migrantes sin entregar la cuota respectiva puede propiciar la detención de la caravana durante el cruce, e incluso, que el responsable del cruce, es decir, el *pollero* o *coyote*, vaya a prisión, o bien, sea desaparecido o ejecutado al momento por intentar “irse por su cuenta” sin pagar la cuota correspondiente. Por su parte, los migrantes que intentan hacer el cruce por sí mismos, animados por experiencias previas, corren con la misma suerte: son desaparecidos o abandonados sin ayuda para que perezcan en el desierto. Es decir, que los agentes migratorios en Estados Unidos están para vigilar y, en su caso, ayudar a caravanas que han pagado su cuota, no así para quienes osan no pagar o pagar de menos²⁶.

El verdadero mensaje enviado por las autoridades de un país, en este caso Estados Unidos, al deportar personas o dejarlas morir, no es el de la dificultad de internarse en su territorio, sino el de asegurarse de que todos paguen. En este sentido, la construcción de un muro fronterizo o el cierre de fronteras no busca realmente poner bloques o cercas de difícil penetración, sino un muro económico que evite el cruce de personas sin pagar. Esa política de cerrar las fronteras estriba solamente en regular el flujo. Significa que pueden determinar el número de migrantes que entran y la forma que deben hacerlo.

El drama migratorio, que es la verdadera crisis humanitaria, se extiende al seno de lo familiar, en su división y, muy probablemente, su desintegración. Abandonar la comunidad y el entorno propio para ir a un lugar desconocido significa un cambio radical en la vida del migrante y de las personas cercanas. Cuántos hogares partidos existen debido a que el padre está en Estados Unidos sin documentos para regresar, mientras que la esposa y los hijos están constantemente esperándolo, con el consuelo de recibir remesas aunque no siempre sean puntuales. Está latente una separación conyugal y familiar definitiva. Por tales razones, esta “complejidad de las migraciones lleva también a una variedad y diversidad de relaciones sociales y de las relaciones de pareja, a cambios en la conyugalidad y emociones encontradas”²⁷.

Para los centroamericanos, su tránsito por México es todavía más complicado pues se multiplican los riesgos y los sufrimientos. Las extorsiones cometidas por fuerzas de seguridad y agentes migratorios en México son, adicionalmente para ellos, otro elemento que profundiza la crisis del peregrinaje. Diversos testimonios de mujeres señalan que su paso por México puede incluir, en una o varias ocasiones, abusos o violaciones sexuales cometidos por policías, agentes o soldados. Por ejemplo, una mujer hondureña decía que desde su país le habían recomendado

²⁶ Entrevista realizada a una persona que conducía personas hasta la frontera en donde después, asociado con otros, llevaban a cabo el cruce correspondiente. Señalaba que ser *pollero* no es lo que todos creen, pues se trabaja con mucho riesgo debido a que también hay “pirateo” de migrantes, esto es, personas que en la frontera intentan llevarse a los *enganchados* con otras caravanas que cobran más barato, muchas de ellas sin los contactos debidos, lo que aumenta exponencialmente el peligro durante el cruce puesto que son grupos de personas que no está alineadas a las *mafias oficiales*.

²⁷ LÓPEZ CASTRO, Gustavo, “Migraciones, género y violencia. Experiencias de mujeres de migrantes y migrantes de retorno”, en Oscar Misael Hernández-Hernández y María Elena Ramos Tovar (coords.), *Migrantes allá y acá*, México, Universidad Autónoma de Nuevo León, Gobierno de Tamaulipas, Miguel Ángel Porrúa, 2014, p. 23.

utilizar un dispositivo anticonceptivo para no embarazarse debido a que muy seguramente sería violentada sexualmente. Asimismo, en muchas ocasiones son secuestrados hasta que familiares mandan dinero para ser liberados.

Amnistía Internacional cuenta con testimonios de migrantes secuestrados, tan traumatizados por la experiencia que se habían entregado voluntariamente al INM para que los devolvieran a su país de origen, antes de arriesgarse a caer de nuevo en las manos de las bandas delictivas. Existen descripciones de cómo los migrantes son torturados o asesinados si el dinero del rescate no llegaba a tiempo²⁸.

También se sabe que son reclutados forzosamente por bandas del crimen organizado. En este sentido, hay que recordar la masacre de 72 migrantes en San Fernando, Tamaulipas, la que se cree que ocurrió porque no pagaron la cuota exigida o se negaron a enrolarse con los cárteles²⁹; o el testimonio de algunos rescatados, también en la misma entidad, que señala el modo en el que agentes del Instituto Nacional de Migración (INM) los bajaron de un camión cuando viajaban a la frontera para venderlos a la banda criminal de los *zetas*, a razón de cinco mil pesos cada uno.

Desde que emprenden el viaje, los migrantes entran en un proceso contradictorio que se caracteriza, por una parte, por la desvaloración de su condición humana moral y física; sin embargo, por otra parte, van generando una cadena de valor al entrar en contacto con los actores que integran la llamada industria de la migración, incluyendo a los secuestradores y a los extorsionadores³⁰.

Las detenciones al cruzar la frontera representan un estado de incertidumbre muchas veces indescriptible. Algunos migrantes que fueron detenidos, dicen que se siente como si se cayera en la cárcel. Los centros de detención en casi todos los países de alta demanda inmigrante son, en realidad, prisiones, puesto que los tratan como delincuentes y los mantienen en condiciones de estancia inhumanas. Mientras que los países de expulsión ven a sus emigrantes como trabajadores, desde una óptica política, los Estados de llegada los ven y los tratan como criminales, desde la perspectiva política y social. La implementación de diversos operativos para evitar el internamiento ha resultado dramática y cuando estos se fortalecen, el resultado fatal es el aumento de migrantes fallecidos³¹. Tan manifiesta es su actitud de rechazo, que la criminalización puede ser solo un pretexto para dar ejemplo y con ello desalentar la intención de penetrar a su país. Durante el estado de detención, el tiempo de permanencia no está definido, por tal razón, algunos migrantes son devueltos a ciudades fronterizas en nuestro país y otros, solo mucho después, pueden ser repatriados.

En el caso de los centros de detención en México ocurre algo similar. En alguna visita a una estación migratoria en Tamaulipas, encontré migrantes de diversas naciones centroamericanas y sudamericanas. La queja era prácticamente unánime. Alegaban estar presos y deseaban que

²⁸ ORTIZ RAMÍREZ, Luis Raúl, "El migrante centroamericano de paso por México y los derechos humanos", *Hitos demográficos del siglo XXI: Migración Internacional*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2014, p. 133.

²⁹ También en ese sentido apunta la masacre en Camargo, Tamaulipas, en donde fueron calcinadas personas de Centroamérica y México. Las investigaciones apuntan a la participación de policías y agentes del Instituto Nacional de Migración en los que ya se habla del "Cártel de Migración". Véase CEDILLO, Juan Alberto, "Víctimas de tres cárteles: CGD, CDN y el 'de Migración'", *Proceso*, no. 2309, 31 de enero de 2021, [pp].

³⁰ GARCÍA AQUILAR, María del Carmen y VILLAFUERTE SOLIS, Daniel, *Migración, derechos humanos y desarrollo. Aproximaciones desde el sur de México y Centroamérica*, México, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas y Juan Pablos Editor, 2001, p. 108.

³¹ Véase BUSTAMANTE, Jorge A, *Migración internacional y derechos humanos*, México, UNAM, 2002, pp. 77-85.

los devolvieran a sus países en cuanto antes. Las condiciones de estancia eran, con toda seguridad, inferiores a las de una penitenciaría. El hacinamiento, difícil de asimilar, mientras que la alimentación, del más bajo nivel. A diferencia de una cárcel común, nadie podía visitarlos ni llevarles comida del exterior. Había migrantes que tenían más de siete meses en cautiverio sin saber cuándo iban a regresarlos, mientras que las autoridades de la estación solo se constreñían a decir que no tenían noticias de quiénes ni de cuándo saldrían del lugar. Los guardias solo se limitaban a darles la atención conforme a lo que les indicaba sus mandos superiores.

Relativo a los centros de aseguramiento en Estados Unidos, el drama de los niños es de cuantía mayor. El sufrimiento se multiplica en la medida que la familia migrante padece la división de encontrarse en espacios diferentes, sin posibilidad de dar seguridad emocional a sus hijos. Al respecto, la ONU y otros organismos, así como el Papa, desde el Vaticano, se han pronunciado respecto de esa situación y han señalado que la separación de padres e hijos migrantes es una muy grave violación de derechos humanos, lo que resulta inadmisibles. Para el caso de México, las estaciones migratorias contemplan en estos momentos condiciones críticas de hacinamiento, sin embargo, aún no se llega a la situación del vecino país, y, por lo pronto, sin restar importancia a la emergencia, los padres y los hijos se mantienen juntos.

Otro aspecto de permanente sufrimiento, una vez ingresados al país de origen o en el país de tránsito, es el trato que reciben de la sociedad. La discriminación es brutal y en ocasiones llega a adquirir tintes de segregación racial, aunque es más enfática en ese sentido la sociedad norteamericana que la mexicana. Cada sociedad entiende que hay dos tipos de migrante, el deseable y el indeseable. El primero es el turista, el inversionista, el intelectual, a los que se les trata bien; en cambio, el otro, el discriminado, es el pobre. Es precisamente en el país de destino en donde a los inmigrantes se les considera una carga para el sistema de salud, para el sistema de seguridad social y el sistema de educación, por lo que se oponen a que el migrante pobre tenga estos servicios. La aversión y el rechazo llegan a ser justificados bajo el argumento de que se sienten amenazados por la difundida imagen de que los migrantes son posibles delincuentes. Los ciudadanos y otras migrantes ya regularizados (con papeles) creen que son una competencia —prácticamente desleal— porque su mano de obra es más barata, soslayando, en gran medida el hecho de que el migrante se desempeña en los trabajos más peligrosos, sucios, difíciles y devaluados. De hecho, trabajan en lo que los ciudadanos no quieren hacer.

Además, se considera que su aspecto les resulta inaceptable, es decir, su forma de ser y de comportamiento que puede influir negativamente en la cultura de la sociedad nacionalista. La lengua, la religión y las tradiciones que trae a cuestras el migrante son del mismo modo una amenaza para la cultura nacional. Esa aversión al extraño se refleja en las políticas de migración al impedir la regularización y al mantener vigentes los operativos de detención y repatriación forzada, lo que en muchos casos ha fragmentado las familias de modo dramático, al deportar al padre o madre sin documentos de residencia y dejar a los hijos, en este caso, nacidos en Estados Unidos³².

La crisis humanitaria de la migración no debe ser vista solamente por el trato material que reciben los migrantes. Si bien es cierto que es lo más inhumano, también cuenta la condición jurídica en la que se encuentran. Los erróneamente llamados *indocumentados* son considerados “ilegales”, y como tal, indignos de los derechos análogos a los de un ciudadano. En el imagina-

³² Sobre el drama de las madres deportadas sin sus hijos véase Diana Buenrostro Mercado, “La ruptura de la maternidad en deportación”, en VALDEZ GARDEA, Gloria Ciria & BRACAMONTES SIERRA, Álvaro, *Crisis Económica y política antiinmigrante. Efectos en familias mixtas en Estados Unidos y México*, Hermosillo, Colegio de Sonora, 2015, pp. 177-198.

rio de los países de recepción, el migrante no es apreciado como una persona que contribuye a la riqueza de un pueblo, no es visto como un sujeto que aporta a la economía, sino como una carga, esto es, como una persona más a la que se le hace el favor de permitirle ganar dinero. Del migrante se destaca lo negativo y se ocultan las características positivas. Esas son las razones por las que se deben modificar los instrumentos legales que, en la perspectiva de los derechos humanos, ayuden a mejorar el trato a los migrantes, iniciando simplemente con el reconocimiento de ser alguien igual, con plenos derechos constitucionales como cualquier ciudadano.

V. Tratamiento de la migración desde los derechos humanos

El tratamiento a los migrantes ya sea en su etapa de internamiento en el lugar de destino o en su etapa tránsito está plagado de violaciones a los derechos humanos por donde quiera que sea visto. ¿En qué consisten estas violaciones?

En principio, los países de destino mantienen su posición de defensa de la soberanía y se adjudican plenamente el derecho de decidir quién entra y cuándo entra. De hecho, llegan a señalar que la permisión de la migración es un atentado flagrante de su soberanía, una puesta en riesgo de sus ciudadanos, su sociedad y su economía. El espíritu nacionalista de que están impregnados esos argumentos no advierte que en las actitudes, ya sean del poder público, ya sean de la sociedad, está presente una serie de acciones y omisiones que pueden ser transgresiones a los derechos humanos.

El punto número 1 de artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en donde se mandata a los Estados partes a “respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto”³³.

Cuando el poder público establece políticas de *control físico*, consistente en cerrar las fronteras o, al menos, hacer acciones de custodia que generan una mayor contención del flujo migratorio, se desencadena una serie de humillaciones a la dignidad humana de los migrantes. Las detenciones prolongadas, la tortura, los tratos crueles y degradantes van contra el espíritu de diversos instrumentos internacionales que buscan proteger la dignidad de las personas, entre ellos, la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes³⁴. La separación de las familias sin sensibilidad alguna son también actos crueles que violentan a muchas personas en una misma acción, en especial, el derecho de los menores conforme a la Convención de los Derechos de los Niños.

También se hace uso de *controles administrativos* consistentes en “tratar de hacer inaccesibles los recursos de la sociedad a los extranjeros ilegales”³⁵, lo cual constituye un acto lesivo de derechos en la medida que impiden tener acceso pleno a los servicios de salud, a los servicios edu-

³³ ACNUDH, “Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”, Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, entrada en vigor 23 de marzo de 1976, <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>

³⁴ Adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 39/46, de 10 de diciembre de 1984, con entrada en vigor el 26 de junio de 1987.

³⁵ DOOMERNIK, Jeroen, “Del permiso a la prisión: una exploración multidisciplinar de las interacciones entre procesos migratorios e intervención estatal”, en ANGUIANO, María Eugenia & LÓPEZ SALA, Ana María (eds.), *Migraciones y Fronteras Nuevos contornos para la movilidad internacional*, Barcelona, CIDOB ediciones, Icaria Editorial, 2010, p. 23.

cativos o acceder al sistema de justicia cuando son víctimas de diversos abusos, lo que violenta el espíritu del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Surgen los abusos de patrones que no pagan los salarios y prestaciones legales, o no otorgan seguridad social. Aún más, todas las formas de discriminación no combatidas eficientemente por un Estado, configura una serie de omisiones que también son parte de los menoscabos a la dignidad de las personas. Por ejemplo, cuando no se da atención a la salud o se niega el ingreso a una institución escolar —lo que impacta con mayor pronunciamiento en las mujeres—, contraviniendo, entre otros instrumentos, el de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer³⁶.

Al respecto hay que señalar que las violaciones son de diversa índole y, por supuesto, de diversa gravedad. Muchas veces los países de acogida otorgan estos servicios pero en condiciones de calidad más baja que a los ciudadanos lo que denota actos discriminatorios. Suelen encontrarse situaciones de diferenciación muy reprobable, es decir, se prestan servicios de educación a hijos de inmigrantes pero no servicios de salud, o solo se atienden unos servicios y se niegan otros.

Cuando hay una acción de ilegalidad por parte de los migrantes, el trato discriminatorio en la aplicación de sanciones es también perceptible, pues las multas o la prisión o las medidas de seguridad aplicadas son mayores y más severas que las impuestas a los ciudadanos. Sabemos que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de aplicación general en el mundo, debido a su consideración de normas *ius cogens*, así como los Pactos Internacionales citados, establecen la prohibición de cualquier forma de discriminación por motivos de nacionalidad. De ese tamaño es la ruptura del orden jurídico internacional de los derechos humanos y, muy probablemente, del orden constitucional del país de acogida que otorga a las personas el derecho a un trato digno. Parece que el nacionalismo y el concepto de ciudadano pueden más que el concepto universal de persona.

Y qué decir del impedimento de la reunificación familiar de los migrantes, otro claro ejemplo de violaciones. Aquí no solo se advierte una actitud de defensa de la soberanía y del territorio, sino una defensa del concepto de sociedad cohesionada, misma que se siente amenazada por las personas que llegan o pueden llegar, amenazada por sus creencias, costumbres e identidades que portan consigo. No se advierte que un migrante, una vez que se ubica como trabajador, se convierte en un consumidor, en un contribuyente de la economía y que la negación de sus derechos es una forma de devaluarlo.

Desde luego que no solamente los países de llegada violentan los derechos humanos. Los países de tránsito también hacen lo propio. En Europa y en Centroamérica existen rutas definidas para conducir migrantes, lo que implica un cruce de distintas fronteras. Cada país por el que transitan se convierte en un riesgo, así sea solo de tipo económico, o un riesgo mayor como el sufrimiento de extorsiones, secuestros, esclavitud laboral y sexual, reclutamiento forzado y otras acciones que son también flagrantes violaciones de derechos humanos. Muchas de estas contravenciones son causadas por omisiones del Estado de tránsito al no sancionar a los funcionarios que cometen las acciones o a los particulares que la aplican.

La profunda discriminación que subyace en estos tratos puede encontrar pretextos en la legislación nacional pero no en los instrumentos internacionales para los derechos humanos. Ningún país está obligado a permitir el paso de migrantes, pero lo que sí se prohíbe es el mal-

³⁶ Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979, con entrada en vigor el 3 de septiembre de 1981.

trato. Empero, se debe decir que el impedimento al paso migratorio implica la detención física con las características mencionadas, lo que se transforma en la violación misma de los derechos humanos: “Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado”³⁷. Esta disposición incluye a todas las personas, nacionales o no.

En esta lógica, debemos entender que los derechos humanos del migrante son los derechos humanos de cualquier ciudadano. Esa y no otra son las razones por las que se señaló en el artículo segundo, base 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que: “Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de [...] origen nacional”³⁸. En el mismo sentido, se hace el señalamiento en el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, también en su artículo segundo, base 2, donde se menciona: “Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de [...] origen nacional”³⁹.

El trato al migrante por los países en donde se han internado también violenta la Convención Americana de Derechos Humanos, en lo que se refiere al artículo 5 sobre el derecho a la integridad personal: “Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.” Enseguida se señala que “Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos ni degradantes”⁴⁰, que es precisamente lo que se observan en los centros de aseguramiento.

Ahora bien, en relación con la protección de los migrantes, sabemos que hay instrumentos internacionales como los convenios, 97⁴¹, sobre los trabajadores migrantes y 143⁴², relacionado a las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato para los trabajadores migrantes, ambos auspiciados por la Organización Internacional del Trabajo y la Asamblea General de las Naciones Unidas. Mención especial para la “Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares”, que busca favorecer a los trabajadores migrantes bajo condiciones de empleo legal⁴³. Se protege a aquellos trabajadores que se inscribieron en un programa de empleo a migrantes y que realizaron un proceso legal de documentación. Por ese efecto es que pueden viajar con su

³⁷ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), “Artículo 9”, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, Naciones Unidas, adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948, <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

³⁸ ACNUDH, “Pacto Internacional de Derechos Civiles...”, cit.

³⁹ ACNUDH, “Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, entrada en vigor 3 de enero de 1976, <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>

⁴⁰ ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), *Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*, San José, Costa Rica, 7 al 22 de noviembre de 1969, https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

⁴¹ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), “Convenio sobre los trabajadores migrantes. no. 97”, Ginebra, Suiza, 01 de julio de 1949, entrada en vigor el 22 de enero de 1952, https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312242:NO

⁴² Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), Ginebra, Suiza, 24 de junio de 1975, entrada en vigor el 9 de diciembre de 1978, https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C143

⁴³ ACNUDH, “Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares”, adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990, <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cmw.aspx>

familia o promover que esta se reunifique posteriormente. Tienen derecho de entrada y salida según su condición de contrato y temporalidad.

No obstante, estos instrumentos no alcanzan para proteger a cualquier migrante que, a pesar de que su intención sea encontrar trabajo, no tiene condiciones de garantía jurídica por no estar documentados o regularizados. En ese sentido, más allá de los derechos humanos de una persona, que son portables con ella, los migrantes siguen padeciendo la falta de normas que den certeza a su situación.

Debe mencionarse la ineficacia de algunos instrumentos, como la Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes⁴⁴, así como el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular⁴⁵, conforme a los cuales los países miembros de la Naciones Unidas se comprometen a examinar, a compartir la responsabilidad de gestionar los desplazamientos, a cooperar bilateral, regional y multilateralmente para dar un mejor tratamiento a las migraciones, así como adoptar un enfoque integral frente al problema. No obstante, por la naturaleza jurídica de la declaración, no hay obligatoriedad. Respecto del Pacto, el nombre emociona al creer que se trata de un instrumento de ratificación, sin embargo, en su contenido se señala como “no vinculante” y representa un compromiso más bien de carácter moral⁴⁶.

Aún existe una enorme cantidad de abusos y de falta de disposición para ayudar en los procesos de regulación. La ayuda que migrantes irregulares obtienen básicamente es de tipo asistencial y humanitario. No hay un carácter de garantía jurídica, sino la expectativa de la sensibilidad de las personas u organizaciones que en su trayecto les ofrecen, ya sea alimentación o alojamiento o, una vez logrado su internamiento, durante la etapa de su ubicación en el país de destino, cierta ayuda material hasta que encuentra condiciones de obtener ingresos monetarios.

Por ello, resulta obvio señalar que continúa la falta de un marco regulatorio de nivel internacional que dé mayor protección al migrante y transmigrante que ha irrumpido alguna frontera motivado por la necesidad de encontrar un mejor futuro. Los países de mayor demanda de ingreso quizá piensen que tales instrumentos les impongan cargas que su condición social y económica no puedan atender. Por consiguiente, hay que pensar en otras formas de regular la migración que impidan el sufrimiento que las personas con esta condición tienen o pueden llegar a tener, pero que puedan aligerar la carga de los gobiernos de países de acogida.

En primer lugar, el despliegue de una cooperación de desarrollo real y efectiva conjuntamente entre los países de origen y los de destino para que se lleven a cabo inversiones que den empleo en condiciones a las que los migrantes buscan; segundo, una apertura de las fronteras, sin evitar el internamiento, de libre acceso. Hay que considerar que el cierre de las fronteras, o al menos, custodiar el flujo migratorio en las condiciones que hoy se tiene, genera, además de los riesgos ya señalados, un aprisionamiento de las personas que ya ingresaron. Me refiero a la mayoría de

⁴⁴ ACNUR, “Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes”, Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 19 de septiembre de 2016, <https://www.acnur.org/declaracion-de-nueva-york-sobre-refugiados-y-migrantes.html>

⁴⁵ ONU, “Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular”, aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2018, <https://www.un.org/es/conf/migration/global-compact-for-safe-orderly-regular-migration.shtml>

⁴⁶ Textualmente, el punto 7 del Preámbulo especifica que: “Este Pacto Mundial presenta *un marco de cooperación no vinculante jurídicamente* que se basa en los compromisos acordados por los Estados Miembros en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes. Su propósito es fomentar la cooperación internacional sobre la migración entre todas las instancias pertinentes, reconociendo que ningún Estado puede abordar la migración en solitario, y respetar la soberanía de los Estados y sus obligaciones en virtud del derecho internacional”. El resaltado es mío. *Ídem*.

los inmigrantes irregulares que por esa condición no pueden salir de donde se encuentran sin considerar el costo tan grande que hicieron para internarse. Entonces, si las fronteras se abren, la permanencia ya no será obligatoria, sería una estancia regulada por el propio mercado.

Si alguien va en busca de trabajo, permanecería el tiempo justo de duración del empleo. Por ejemplo, los trabajadores temporales o estacionales no tendrían que quedarse durante el receso, sino que volverían a su país, a su comunidad y con la familia. Con esto también se evitaría el traslado de los familiares, al no ser demasiado largo el tiempo de separación. Y para aquellos que no encontraron empleo por la restricción del mercado de trabajo, es posible que quieran regresar y, en su caso, intentarlo en otro momento, cuando hayan asegurado un empleo con sus conocidos.

Mantener la política de impedir ingresar al migrante o de propiciar que ingrese pagando altas sumas de dinero significa mantener un negocio muy jugoso para ciertas mafias de funcionarios y de otros agentes privados; significa también traficar con el dolor humano que sin duda puede ser evitado o disminuido considerablemente. En suma, “La apertura [de las fronteras] es sinónimo de mayor fluidez y de un mayor respeto de los derechos humanos”⁴⁷.

VI. Conclusiones

Pese a que hay quienes migran por voluntad, es decir, por una opción de libertad, la gran mayoría de los migrantes lo hacen motivados por múltiples necesidades e intereses, que van de los más leves a los más apremiantes. Los migrantes pueden surgir por una crisis económica generalizada en su país o puede producirse por una crisis familiar o personal, aunque en el imaginario asocial siempre se asocia a las crisis sociales o a las recesiones económicas aún sin que estas existan. Es incluso posible encontrar migrantes que, aun sin una situación de apremio, emprenden el viaje y la aventura de la migración por tradición familiar y, muchas veces, por tradición del círculo social en que se desenvuelven como muchos de ellos lo testifican.

Pero, independientemente de la causa que los impulsa a abandonar sus entornos sociales, predominan circunstancias que revelan que los migrantes son antes, durante y después del proceso migratorio, excluidos y explotados. Excluidos por el mercado de trabajo en su país cuando no tienen fuentes de ingreso, o explotados al tener solo la oportunidad de trabajos mal remunerados, lo que estimula la preferencia de partir con la esperanza de ganar más, vivir mejor y enviar remesas para ayuda a sus familiares.

Ya en el país de destino, se repiten las violaciones, pues son excluidos por una sociedad intolerante que los critica y los rechaza porque representan un factor de competencia a la hora de conseguir empleos; son además explotados por diversos agentes que van desde los traficantes de personas, a quienes hay que pagar grandes sumas de dinero por guiarlos hasta el país de destino, hasta los patrones que les pagan salarios inferiores a los otorgados a personas nacionales. En definitiva, la situación de la nacionalidad es aún un prejuicio muy acentuado, lo que se refleja directamente en el trato a los inmigrantes.

La condición migratoria se ha convertido en sinónimo de sufrimiento mayúsculo que solo es admitido por el propio migrante como un sacrificio que es parte del costo de llegar a un lugar en donde cree que estará mejor que el que abandonaron. No obstante, esta penuria se prolonga al menos durante todo el tiempo que las personas ingresadas a un país permanecen en calidad de irregulares y que puede ser por muchos años. El intento de tramitar un estatus migratorio con

⁴⁷ WIHTOL, *op. cit.*, p. 78.

legalidad es costoso y prolongado, situación que hace más penosa la calidad de no ser ciudadano. Por ende, la problemática del migrante puede durar incluso toda la vida al no otorgársele jamás los documentos que lo acrediten como sujeto regular.

La migración es una problemática que se acentúa por algún tipo de crisis económico social en el país de origen, aunque también puede darse sin haber crisis declarada. Lo que sí debemos entender es que los torrentes migratorios son una crisis en sí mismos por todo lo que padecen, especialmente si se presentan como éxodos de desplazados. Este es el caso de México y otros lugares, en donde las olas migratorias pueden llegar a significar una crisis para el país de tránsito o los países de llegada, simplemente porque la atención asistencial que requieren puede colapsarse. Atender a tantos migrantes en situación de crisis humanitaria puede a su vez afectar las finanzas de los gobiernos locales o del gobierno central, del mismo modo que se puede alterar el desarrollo de la vida social de ciertos lugares como ha ocurrido en las ciudades con alto índice de residentes extranjeros, especialmente en zonas fronterizas.

Al mismo tiempo, la migración se ha presentado en los últimos años como un desafío político y normativo fundamental para los países de destino y llegada, para las organizaciones humanitarias y para la sociedad global. Los gobiernos locales y nacionales se ven a menudo rebasados en su obligación de atender a los migrantes, para lo cual se ha hecho imprescindible la participación de organismos internacionales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, así como la Cruz Roja Internacional o la Media Luna Internacional y de organismos nacionales en la atención de los migrantes que tienen, tal vez más que nadie, una condición de vulnerabilidad extrema que se multiplica dependiendo su edad, condición de salud o género.

Esta participación, por sus características humanitarias, no siempre adquiere la importancia y el trato que se merece, y mucho tiene que ver en esa disminución de la urgencia del problema en la normalización de la migración misma y de las condiciones de sufrimiento que implican el proceso de movilidad. Una sociedad hacia a la que van pocos migrantes, puede ver el problema con mayor tolerancia en comparación de aquellas sociedades en donde el paso es tan constante, que la sensibilidad hacia ellos tiende a disolverse. En cambio, los abusos y las penurias se normalizan. No son pocas las personas entre migrantes y nacionales del país de internamiento —aún de las personas que sienten compasión por ellos— que creen que el sufrimiento es una condición *sine qua non* de la acción de moverse y es parte inherente a ello, pero que tendrá su recompensa cuando logren establecerse y encontrar el anhelado empleo, o más aún, conseguir un estatus económico que les permita conseguir la meta soñada.

El problema migratorio está creciendo y así lo demuestran las estadísticas de diversos observatorios, especialmente de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). La Organización de las Naciones Unidas ha hecho lo propio al emitir La Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes en septiembre de 2016, así como el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular de diciembre de 2018. Aunado a los convenios relacionados a cuestiones laborales, representan un marco regulatorio que, dadas las dimensiones del fenómeno de movilidad demográfica de estos tiempos, han quedado rebasados. Si bien es muy importante y necesario generar nuevos, más claros y más amplios instrumentos para mejorar el trato a los migrantes y buscar propuestas conjuntas entre los gobiernos y los organismos internacionales, más necesario que eso es el cumplimiento que se dé a los ya existentes.

Por una parte, se debe tratar el tema de la regularización de los llamados “indocumentados” con programas amplios y específicos que califiquen la contribución al desarrollo y progreso de un país; también se debe abordar el trato que debe dárseles, por supuesto, desterrando la idea de que son ilegales y más aún ser vistos como criminales, sancionando los actos de discrimi-

nación que se susciten en su contra; es necesario también definir, en la esfera internacional, el tipo de ayuda que los migrantes deben recibir, tanto en su trayecto como una vez que ingresen al país de destino, con el objetivo de evitar que los procesos de movilización se tornen en crisis humanitaria.

El trato a la migración no puede quedarse en el imperio único de la voluntad del país de llegada, esto debido a que la migración involucra al menos a dos o más países. Como mandata el Pacto Mundial para la Migración con sus 23 objetivos, es urgente que sea visto como parte de una política multinacional y, como tal, regulada con certeza y amplitud para proteger a los migrantes no solo de los abusos de un gobierno y una sociedad racista, sino de las bandas de traficantes que solo ven en ellos, no la condición de personas, sino la de una mercancía. Es una lástima que esos últimos instrumentos no tengan carácter vinculatoria en su más estricto sentido jurídico, lo que permite que las políticas migratorias sigan quedando al criterio, supuestamente soberanista de los países receptores.

Ojalá que pronto se comprenda que evitar la movilidad demográfica no es la solución a gran parte de estos problemas, sino reglamentarla, especialmente si se tolera el libre tránsito con el que pueda evitarse que los migrantes, una vez que ingresan a un país, queden atrapados. Mientras continúe la política de fronteras cerradas, el drama migratorio seguirá siendo una crisis humanitaria.

VII. Fuentes

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (ACNUDH), “Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares”, adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990, <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cmw.aspx>

_____, “Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”, Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, entrada en vigor 23 de marzo de 1976, <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>

_____, “Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, entrada en vigor 3 de enero de 1976, <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>

_____, “Proteger los derechos humanos durante las crisis humanitarias”, Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado, s/f, <https://www.ohchr.org/SP/Issues/HumanitarianAction/Pages/Crisis.aspx>

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR), Guía para la Aplicación de Principios Rectores de los desplazamientos Internos, trad. Favio Rivas Muñoz, Bogotá, Proyecto sobre Desplazamiento Interno del Instituto Brookings, 2002.

_____, “Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes”, Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 19 de septiembre de 2016, <https://www.acnur.org/declaracion-de-nueva-york-sobre-refugiados-y-migrantes.html>

- ARIAS, Patricia, *Del arraigo a la diáspora. Dilemas de la familia rural*, México, Universidad de Guadalajara, Miguel Ángel Porrúa, 2009.
- BUENOSTRO Mercado, Diana, “La ruptura de la maternidad en deportación”, en VALDEZ GARDEA, Gloria Ciria & BRACAMONTES SIERRA, Álvaro, *Crisis Económica y política antiinmigrante. Efectos en familias mixtas en Estados Unidos y México*, Hermosillo, Colegio de Sonora, 2015.
- BUSTAMANTE Jorge A., *Migración internacional y derechos humanos*, México, UNAM, 2002.
- CAMPOS Suárez, Enrique, “El crecimiento por sexenios”, *El Economista*, 27 de febrero, 2019, <https://www.economista.com.mx/opinion/El-crecimiento-por-sexenios-20190227-0141.html>
- CASO Raphael, Agustín, *Migración y Repatriaciones. México en la encrucijada Norte Sur*, México, Rosa Ma. Porrúa Ediciones, 2002.
- CHACÓN, David, *et al.*, *Debate sobre las reformas al agro en México*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1994.
- CHOMSKY, Aviva, *Indocumentados. Cómo la inmigración se volvió ilegal*, México, Editorial Crítica, 2014.
- CRUZ Piñeiro, Rodolfo, *et al.*, “Enfoques teóricos, hipótesis de investigación y factores asociados a la migración interna”, en Cruz Piñeiro, Rodolfo y Acosta, Félix, *Migración Interna en México. Tendencias recientes en la movilidad interestatal*, México, Colegio de la Frontera Norte, 2015.
- DOOMERNIK, Jeroen, “Del permiso a la prisión: una exploración multidisciplinar de las interacciones entre procesos migratorios e intervención estatal”, en ANGUIANO, María Eugenia & LÓPEZ SALA, Ana María (eds.), *Migraciones y Fronteras Nuevos contornos para la movilidad internacional*, Barcelona, CIDOB ediciones, Icaria Editorial, 2010.
- FLORESCANO, Enrique, *Orígenes y desarrollo de los problemas agrarios de México 1500-1821*, 8ª ed., México, Editorial ERA, 1986.
- GARCÍA Aguilar María del Carmen y Villafuerte Solís, Daniel, *Migración, derechos humanos y desarrollo. Aproximaciones desde el sur de México y Centroamérica*, México, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas y Juan Pablos Editor, 2001.
- GRAMMONT, Hubert, “El Barzón, un movimiento social inserto en la transición hacia la democracia política en México”, Garriaca, Norma (editora), *¿Una nueva ruralidad en América Latina?*, Buenos Aires, Eudeba-CLACSO, 2001.
- INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR MIGRATION (IOM), Informe sobre las migraciones en el mundo 2018, Ginebra, 2018, https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2018_sp.pdf

- _____, “Missing Migrants Tracking Deaths Along Migratory Routes”, *Missing Migrants Project*, 2014-2021, <https://missingmigrants.iom.int/>
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI), “Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014”, INEGI, https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2014/doc/resultados_enadid14.pdf
- JANSSEN, Eric y Escobar, Agustín, “Remesas y costo de oportunidad. El caso mexicano”, en Escobar Latapí, Agustín (coord.), *Pobreza y Migración Internacional*, México, Publicaciones de la Casa Chata, CIESAS, 2008.
- KENNY, Peter, “ONU: casi 3.200 muertes en rutas migratorias fueron reportadas en 2020”, *Agencia Anadolu*, Suiza, 18 de diciembre de 2020, <https://www.aa.com.tr/es/mundo/onu-casi-3200-muertes-en-rutas-migratorias-fueron-reportadas-en-2020/2081776>
- LÓPEZ Castro, Gustavo, “Migraciones, género y violencia. Experiencias de mujeres de migrantes y migrantes de retorno”, en HERNÁNDEZ-Hernández, Oscar Misael & RAMOS Tovar, María Elena (coords.), *Migrantes allá y acá*, México, Universidad Autónoma de Nuevo León, Gobierno de Tamaulipas, Miguel Ángel Porrúa, 2014.
- LÓPEZ Sala, Ana María, *Inmigrantes y Estados: la respuesta política ante la cuestión migratoria*, Barcelona, Anthropos Editorial, 2005.
- MASSEY, Douglas, et al., *Detrás de la trama. Políticas migratorias entre México y Estados Unidos*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, Miguel Ángel Porrúa, Cámara de Diputados, 2009.
- MARX, Karl, “Trabajo asalariado y capital”, *Marx y Engels. Obras Escogidas*, Moscú, Editorial Progreso, 1980, t. I.
- MESTRIES Benquet, Francis, *El rancho se nos llenó de viejos. Crisis del agro y migración internacional en Zacatecas*, México, Universidad de Zacatecas, Plaza y Valdés Editores, 2002.
- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), *Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*, San José, Costa Rica, 7 al 22 de noviembre de 1969, https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), “Convenio sobre los trabajadores migrantes. no. 97”, Ginebra, Suiza, 01 de julio de 1949, entrada en vigor el 22 de enero de 1952, https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312242:NO
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, Naciones Unidas, adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948, <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

_____, “Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Adoptado por la Asamblea General en su resolución 428 (V), de 14 de diciembre de 1950”, <https://www.acnur.org/5bo7680a4.pdf>

_____, “Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular”, aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2018, <https://www.un.org/es/conf/migration/global-compact-for-safe-orderly-regular-migration.shtml>

ORTIZ-RAMÍREZ, Luis Raúl, “El migrante centroamericano de paso por México y los derechos humanos”, *Hitos demográficos del siglo XXI: Migración Internacional*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2014.

PIMIENTA Lastra, Rodrigo y Zanabria Salcedo, Martha, “La población rural-urbana en las encuestas nacionales de la dinámica demográfica”, en León López, Arturo, *et al.*, *Migración, poder y procesos rurales*, México, UAM, Plaza y Valdés, 2002.

SÁMANO Rentería, Miguel, “El movimiento ¡El campo no aguanta más! y el Acuerdo Nacional para el Campo: situación y perspectiva”, *El Cotidiano*, UAM Azc., vol. 19, no. 124, marzo-abril, 2004.

SANTOS Ramírez, Leopoldo, *Los transmigrantes de la frontera latina*, Hermosillo, Colegio de Sonora, 2010.

UNIDAD DE ALERTA DE LA ESCOLA DE CULTURA DE PAU DE LA UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA, *Alerta 2007. Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*, Barcelona, Icaria editorial, Universidad Autónoma de Barcelona, 2007.

URBANO Reyes, Javier, *Migración internacional en el siglo XXI. Cuatro debates sobre un fenómeno en constante cambio*, México, Universidad Iberoamericana, 2015.

VALDEZ Gardea, Gloria Ciria y BRACAMONTES Sierra, Álvaro, *Crisis Económica y política anti-inmigrante. Efectos en familias mixtas en Estados Unidos y México*, Hermosillo, Colegio de Sonora, 2015.

VARELA Jara, Julio, “Migraciones, globalización y derechos humanos”, *Globalización, migración y derechos humanos*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Unión Europea, Ediciones Abya-Yala, 2004.

WIHTOL DE WENDEN, Catherine, *¿Hay que abrir las fronteras?*, Barcelona, Ediciones Bellaterra, La Biblioteca del Ciudadano, 2000.